AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-10055 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Uso Especial de Caminos de Titularidad Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Uso Especial de caminos de titularidad municipal en Bárcena de Cicero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bárcena de Cicero, 3 de agosto de 2015.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2015/10055

CVE-2015-10055